



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 11 de mayo de 1964

Núm. 105

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de cada número del BOLETIN OFICIAL.

Los señores interesados en la adquisición de cada número del BOLETIN OFICIAL.

Los señores interesados en la adquisición de cada número del BOLETIN OFICIAL.

Los señores interesados en la adquisición de cada número del BOLETIN OFICIAL.

SECCION QUINTA

Núm. 2.047

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 37 de 1964 promovido por don Julián López Catalán contra acuerdo del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego de 13 de marzo de 1964, que denegó al recurrente la liquidación de sus haberes con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963, como si prestase servicios efectivos como Aiguacil-Voz pública, durante la jornada legal reglamentaria y contra el de 25 de marzo de 1964, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.025

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los agricultores interesados que el plazo

para la presentación de solicitudes de plantación de nuevos viñedos para la próxima campaña de plantación de 1964-65, termina el día 30 del corriente mes de mayo. A partir de dicha fecha y de acuerdo con lo dispuesto por la legislación actualmente vigente sobre la materia, no podrán ser admitidas las solicitudes presentadas.

Las solicitudes deberán ser formuladas en modelo oficial y debidamente reintegradas, debiendo ser presentadas en esta Jefatura Agronómica Provincial (General Mola, 15).

Zaragoza, 2 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.

Núm. 2.059

Junta Provincial de Beneficencia

Subasta de fincas

El día 10 del próximo junio, a las once de la mañana y en las Casas Consistoriales de Escatrón, se celebrará subasta pública notarial para la venta de cinco fincas rústicas, sitas en aquel término municipal y propiedad de la fundación "Legado benéfico de don Antonio Jacinto Catalán".

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento de Escatrón donde estará de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 1964. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 2.050

Jefatura de Obras Públicas

Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso - oposición libre para cubrir 5 vacantes de Camineros y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes en la plantilla del personal de la misma categoría de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebración de un concurso - oposición para la provisión de 5 vacantes de Camineros y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta Jefatura, por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Este concurso - oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente que se acreditará mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que

con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador en los ejercicios de exámenes serán los siguientes:

a) Leer y escribir y operaciones de cálculo elemental en que intervendrán las 4 reglas.

b) Conocimientos de las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, de la forma de efectuar un machaqueo, de las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos del perfilado de arcenes y cunetas; teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial del Estado" podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el petionario.

Las instancias, escritas de puño y letra por el interesado y reintegradas con póliza de 3 pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre, apellidos, número de carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; manifestando expresa y claramente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", la relación de aspirantes admitidos a

examen fijando día, hora y lugar para su celebración. Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

5.º Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

6.º En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas se elevarán a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" fijando el plazo para la toma de posesión.

7.º Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo deberán éstos presentar en la Jefatura de Obras Públicas la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y en todo caso, la siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Justificación de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

d) Certificado de antecedentes penales.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

8.º En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de mayo de 1964. — El Ingeniero Jefe A. Fernández.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2425 de 1963 seguido contra Urbana Academia de Choferes, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche "Dauphin" matrícula B-214.813. Valorado en 35.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Ladislao Calvo, en Madre Vedruna, 27; donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.885

Ayudantía Militar de Marina de Sagunto

Relación nominal y filiada de los individuos nacidos en el año 1945 que figuran clasificados en el presente año para el reemplazo de 1965 de este Trozo Marítimo, cuyos lugares de nacimiento pertenecen a la demarcación de esa provincia (Zaragoza).

Los inscritos que figuran en la presente relación habrán de ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército.

Ricardo Pérez Vicente, natural de Murero, hijo de Pablo y María, nacido el 21 de enero,

Puerto de Sagunto, 22 de abril de 1964. — El Comandante de Corbeta, Ayudante Militar de Marina, Luis Coello.

Núm. 1.923

Provincia Marítima de Guipúzcoa

DISTRITO MARITIMO DE PASAJES

Provincia de Zaragoza

Relación de los inscritos que figuran en las inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1965, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Nombre y apellidos: Antonio Aránjuelo Buscos. Padre: Eduardo. Madre: Isabel. Naturaleza: Zaragoza. Vecindad: Pasajes.

Pasajes, 22 de abril de 1964. — El Ayudante Militar de la Marina, Manuel de Carlos.

Núm. 1.898

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1965 por Marina, nacidos el año 1945, en la provincia de Zaragoza y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina Armada.

Folio: 86. Nombres y apellidos: Agustín Pérez de Nanclares Sancho. Padres: Agustín y Juliana. Naturaleza: Epila. Vecindad: Santurce. Nacimiento: 3 de julio de 1945.

Folio: 168. Nombres y apellidos: Esteban Anda Langa. Padres: Epifanio y María. Naturaleza: Alagón. Vecindad: Alagón. Nacimiento: 28 de enero de 1945.

Bilbao, 23 de abril de 1964. — El C. de C. Jefe del Detall (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2:040

ALFORQUE

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del actual mes de mayo, acordó aprobar

el expediente sumario de declaración de urgencia para la ejecución de las obras de reparación del Cementerio municipal, por hallarse comprendidas en la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alforque, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde, Jesús Sena.

Núm. 2.042

CARINENA

El Recaudador de los arbitrios municipales de esta ciudad;

Hace saber: Que durante los días 12, 13, 14 y 15 del corriente mes se cobrarán en periodo voluntario los repartos de los arbitrios municipales de rústica y urbana correspondientes al primer semestre del año en curso y horas de nueve a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, en las oficinas del Ayuntamiento y, del 18 de mayo al 20 de junio podrán pagar en las oficinas del Recaudador (calle San Miguel, 2, quinto letra C Zaragoza); advirtiendo a los contribuyentes que estos recibos no tienen prórroga de ninguna clase y los que no paguen en los días señalados incurrirán en el recargo del 20 % de apremio, sin más aviso.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Carinena, 4 de mayo de 1964. — El Recaudador, Jesús Fierro.

Núm. 2.043

EJEA DE LOS CABALLEROS

Acordado adquirir, mediante concurso público, veintisiete uniformes y veintinueve abrigos con sus correspondientes cuellos sueltos de piel para los Agentes de Policía diurna nocturna, rural, porteros y ordenanzas del Ayuntamiento de esta villa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el tim-

bre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase 13.^a

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna el acto del concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal del legado del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1964. — El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, industrial y vecino de con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la confección de veintisiete uniformes y veintinueve abrigos con destino a los Agentes de Policía diurna, nocturna, rural, porteros y ordenanzas, se compromete al suministro de los mismos con sujeción a las condiciones establecidas por los precios siguientes:

Modelo número 1

Muestra número

a pesetas.

Modelo número 2

Muestra número

a pesetas.

Modelo número 3

Muestra número

a pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 1.838

LA ALMOLDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 18 del actual acordó por unanimidad aprobar el contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza para obras de abastecimiento de aguas sin interés y a devolver en diez anualidades que se consignarán en el presupuesto ordinario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

La Almolda, 20 de abril de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.013

SOS DEL REY CATOLICO

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno la enajenación mediante subasta de tres parcelas del ensanche del Mesón (superficie 600 metros cuadrados), se admitirán proposiciones en pliego cerrado durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se realizará en el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Los pliegos de condiciones se podrán examinar en la Secretaría.

Sos del Rey Católico a 27 de abril de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.839

TOSOS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción Casa del Médico y Centro de Higiene Rural se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Tosos, 20 de abril de 1964.—El Alcalde, José Mateo.

Núm. 2.034

UNDUES DE LERDA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de la Gobernación de 16 de julio de 1963 la Corporación de mi presidencia, en sesión de 30 de marzo de 1964, acordó pro-

veer el cargo de Depositario de Fondos municipales de este Ayuntamiento mediante designación de un vecino habilitado, aprobando las correspondientes bases para la provisión del referido cargo, que sometidas al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales prestó su conformidad a las mismas, las que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal para poder ser examinadas por los interesados.

En sesión plenaria del día 15 de abril actual se acordó convocar concurso para la provisión de la citada plaza de Depositario por vecino habilitado con sujeción estricta a las bases mencionadas y señalando una indemnización anual de 1.700 pesetas, en las que se halla incluida la correspondiente a quebranto de moneda.

La fianza consistirá en el 4 % del importe del presupuesto municipal ordinario; debiendo ser constituida de acuerdo a la norma sexta.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Undues de Lerda, 15 de abril de 1964. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 2.030

VILLAFELICHE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1964 y 1965 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Villafeliche, 2 de mayo de 1964.—El Alcalde, Tomás Alcaine.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.998

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala;

Cerifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 71. — Ilustísimos señores: Presidente don Antonio Ruiz Sanromán. Magistrados: don Pedro Revuelta y Gómez - Platero y don José - Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 1964. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de esa capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital hoy en grado de apelación entre partes: de la una, como demandante y apelante don Emiliano Rodés Escalona, mayor de edad casado, tratante, vecino de Casajón de los Monegros, declarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Jesús Sala Gómez Asensio, y de la otra, como demandado, no comparecido en este recurso don Bartolomé Margalló Casas, mayor de edad, casado industrial y de esta vecindad, representado en primera instancia por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendido por el Abogado don José Herrero López sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado apelante don Bartolomé Margalló Casas, a que abone al actor don Emiliano Rodés Escalona el importe de las costas y tasas, cuya cuantía se determinará en periodo de ejecución de sentencia, producidas con motivo de los ejecutivos seguidos a instancia de don Pascual Alquézar Pérez y don Silvestre Adán Millán, contra el actor absolviendo al demandado de los demás pedimentos de la demanda a los que no se da lugar, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a don Bartolomé Margalló Casas expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Valler.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2:023

SEBASTIAN PLA (Albergo), de 32 años casado, profesión conductor, procesado en sumario número 295 de 1964, sobre apropiación indebida, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.993

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 281 de 1964 sobre estafa, a Luis Lozano Blanco, dueño de la sala de fiestas "Cosmos", de esta capital se cita por medio de la presente a los inculcados súbditos holandeses Winchel Arnold Rolf y Pieter Barencheit, cuyo paradero actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juz-

gado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.049

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por este Juzgado en providencia de hoy dictada en procedimiento de arrendamientos urbanos 373 de 1963, seguido por el Procurador señor Peiré Zoco, en nombre de D. León Naval Gracia, por el presente se requiere a los demandados (en rebeldía) don Jesús Cucalón Pérez y don Angel Valero Mols, para que en el término de cinco días se pongan al corriente en el pago de los alquileres de local de negocio objeto del juicio, garita en el patio de la casa 5 de Hernán Cortés, de esta ciudad, con apercibimiento de que si no lo realizan perderán el plazo concedido de cuatro meses para desalojar el local y se procederá al lanzamiento.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.051

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 418 de 1962, por el Procurador señor Velasco, en nombre de "Esga", Sociedad Anónima, contra don Julio del Salvador, en rebeldía, se sacan a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un torno "Osuma", de 1'500 entre puntos con motor acoplado, en buen estado, plano universal, T.G. de 320 milímetros con su contraplato. Pericialmente tasado en 45.000 pesetas; y

Un torno "Pimer", de "Mayor Hermanos", S. R. C. de 0'80 entre pun-

tos, con motor acoplado, en regular estado. Pericialmente tasado en pesetas 25.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.052

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquin Cereceda Marquinez Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 84 de 1964 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1964. — El señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Oficina Agrícola" S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián, bajo la dirección del Letrado don Fernando de la Cueva, contra don Vicente Gascón Vaquero y don Angel Gascón Chia vecinos de Villanueva de Huerva, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y ...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Vicente Gascón Vaquero y don Angel Gascón Chia y, con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Oficina Agrícola", sociedad anónima, de la cantidad de 25.691'85 pesetas importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario Francisco Solchaga.

Núm. 2.053

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 9 de 1964 instados por el Procurador señor Bibián en nombre y con poder de don Santiago Alejandro Gutiérrez contra don Ricardo Bello Lindón, de esta vecindad (San Rafael, núm. 5) en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez con la rebaja del 25 % de su tasación, ante la sala audiencia de este Juzgado para el día 26 de mayo próximo, a las diez de su mañana los siguientes bienes:

Un camión marca "Nazar", matrícula Z.32044. Valorado en 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.973

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 206 de 1964, sobre estafa se cita por medio de la presente a Marcelino Royo Santos, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para práctica de diligencias

como denunciado con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.995

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en resolución de esta fecha dictada en sumario número 287 de 1964, sobre daños, se cita por medio de la presente a Marcelino García Alonso, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.996

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 388 de 1961, sobre apropiación indebida, uso público de nombre supuesto y hurto contra Miguel Inisterra Carracedo y César Díez Bermejo tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a los referidos procesados que por sentencia fecha 11 de abril de 1964, dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital en dicha causa se les condena a Miguel Inisterra Carracedo a las penas de cinco meses de arresto mayor y 1.000 pesetas de multa por el delito de uso público de nombre supuesto, y ocho meses de presidio menor por cada uno de los delitos de apropiación indebida y a César Díez Berme-

jo a la pena de ocho meses de presidio menor por el delito de hurto; a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales por mitad así como a que abonen conjuntamente a "Créditos Remacha" la cantidad de 8.419'89 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.054

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta ciudad, por resolución de este día en autos de arrendamientos urbanos, en el mismo seguidos al número 6 de 1964 a instancia de doña Concepción Díaz Labarta, representada por el Procurador señor Romeo, contra la entidad mercantil viuda de Vicente González y compañía representada por el Procurador señor Aranda, y doña María del Pilar y doña María del Carmen González, y herederos o herencia de don Mariano López Pueyo, por la rebeldía de los tres últimos, ha dispuesto que les sea notificada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de abril de 1964. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de arrendamientos urbanos seguidos entre partes: de la una como demandante, doña Concepción Díaz Labarta, representada por el Procurador señor Romeo y defendida por el Letrado don Francisco Navarro; de la otra, como demandados la entidad "Viuda de Vicente González y Compañía", S. R. C. representada por el Procurador don Antonio Aranda Gómara y defendida por el Letrado don Marcos Rubio y doña María del Pilar y María Carmen González, y herederos o herencia de don Mariano López Pueyo, quienes por su incomparencia han sido declarados rebeldes, y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, en nombre y representación de doña Concepción Díaz Labarga, asistida de su esposo don Agustín Gavín Valero, contra "Viuda de V. González y Compañía", S. R. C., doña María del Pilar y doña María del Carmen González Cequiel la primera asistida de su esposo, y contra los herederos o herencia yacente de don Mariano López Pueyo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio debió declarar y declaró resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre la actora y la sociedad "Vicente González y Compañía" S. R. C., respecto del local situado en la planta baja de la casa número 9 de la calle de Costa, de esta ciudad, debiendo declarar y declarar asimismo nulo y sin efecto legal alguno el traspaso de dicho local hecho por "Vicente González y Compañía", S. R. C. a favor de la Sociedad "Viuda de V. González y Compañía", S. R. C., condenando a ambas sociedades y a sus socios demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a desalojar el local litigioso a disposición de la actora, con apercibimiento de ser lanzados si no lo efectúan dentro del plazo legal todo ello con la expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a los demandados.

Y para la notificación a los demandados rebeldes estese a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes María del Pilar y María del Carmen González, y herederos o herencia de don Mariano López Pueyo mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro la presente cédula en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce,

Núm. 2018

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 61 de 1963, a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A. representada por el Procurador señor Faro, contra don Ramón Domínguez Lansuela, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio próximo, a las doce horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca de 2 hectáreas 87 áreas 4 centiáreas en la partida "Campo Frio", del término municipal de Cella que ha sido tasada en 15.750 pesetas.

Finca de 4 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas, en la partida "Campo Frio", del término municipal de Cella. Tasada en 21.000 pesetas.

Finca en la misma partida y término de 1 hectárea 24 áreas 8 centiáreas, que ha sido valorada en pesetas 11.250.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración y que los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como que los rematantes quedan subrogados en los derechos y obligaciones conforme a lo previsto en la norma octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario Vicente Herce.

Núm. 2056

JUZGADO NUM: 12: — MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid Secretaría de don Luis de Gasque se tramitan autos ejecutivos 38 de 1963, promovidos por el "Banco Exterior de España", S. A. contra don Federico Serrano Oriol, en reclamación de cantidad en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre la quinta parte indivisa de las siguientes fincas:

1.ª Un campo regadío sito en el término municipal de Morata de Jalón, y su partida de "Vega Baja" de cabida dos hanegas y un almud, equivalentes a 14 áreas 89 centiáreas lindante: al Saliente, con finca de don Alberto Bas; Mediodía, con acequia; al Poniente con propiedad de la viuda de Epifanio Maestro, y al Norte, con terrenos de la Sociedad Cementos Portland de Morata de Jalón.

Tomo 1.188, libro 62 de Morata de Jalón, folio 173 vuelto finca 3558.

Dicha finca fué valorada en pesetas 400.000, a efectos de subasta y por declaración de obra nueva su descripción es la siguiente: Edificio destinado a bodega y vivienda, sito en Morata de Jalón, calle de la Estación, con superficie aproximada de 550 metros cuadrados, lindando: del recha entrando con finca de la Sociedad Cementos Portland; izquierda, señores Serrano, y resto la finca rústica en que se halla enclavada.

2.ª Casa sita en Morata de Jalón, calle Mayor Alta número 33; tiene corral, trujal, lagar y dos bodegas; y linda: derecha entrando María Maestre; izquierda y espalda, Josefa Cuartero.

Tomo 1118, libro 62 de Morata de Jalón folio 186, finca 3563.

Valorada a efectos de subasta la parte indivisa en 30.000 pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia de Doña Godina el día 12 de junio próximo, a las trece horas.

Anúnciese el acto por medio de edictos que además de fijarse, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el sitio público de costumbre de ambos Juzgados se insertarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Zaragoza.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de los tipos de subasta.

Si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2016

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Alberto Bernal Bernal en juicio de cognición interpuesto contra el mismo por don Juan Espuelas Arranz, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, bajo el núm. 483 de 1963 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza "Mobba" de mostrador, muy usada, Valorada en 2.000 pesetas.

Un medidor de aceite "Bilsa", en funcionamiento, Valorado en pesetas 2.500.

Una cortadora de fiambres, muy usada, Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", en mal estado, Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Tales efectos se hallan depositados en poder del indicado don Alberto Bernal Bernal (Navas de Tolosa 52), en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2057

NOTARIA DE DON JESUS
IRIBAS AOIZ, DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta

En la Notaría de don Jesús Iribas Aoiz (Sanclémente, 13 tercero derecha), de esta ciudad, tendrá lugar el día 5 de junio actual la venta en pública subasta de las parcelas situadas en la calle de Checa números 47 y 49, de esta ciudad por el precio en alza de 325.000 pesetas. La subasta se celebrará a las doce y media de la mañana del expresado día.

Zaragoza, mayo de 1964.

Núm. 2060

NOTARIA DE DON RAFAEL
DE ALDAMA LEVENFELD
DE PINA DE EBRO

D. Rafael de Aldama Levenfeld, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Pina de Ebro;

Hago saber: Que con fecha 29 de abril de 1964 y a requerimiento de don Tomás Gracia Borraz y don José Gracia Borraz he iniciado acto de notoriedad para lograr la inscripción

por prescripción de más de veinte años del siguiente:

Un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ebro en término de Velilla de Ebro, en la partida denominada "Leja del Río" a la izquierda del río Ebro, con el caudal de agua que fije la Administración, durante las horas, días y minutos que la misma determine y una altura de salto por determinar igualmente está destinado a través de un riego principal que sale de la estación elevadora de agua y por medio del mismo a regar la siguiente finca:

Campo de regadío por elevación, sito en término municipal de Velilla de Ebro partida "Leja del Río", de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, que es la parcela 584 del polígono 13. Linda: Norte y Este comunal de Velilla de Ebro; Sur y Oeste, río Ebro.

De dicho aprovechamiento según me declararon los requirentes y testigos que a mi presencia fueron llevados en posesión y uso en concepto de dueños los propietarios anteriores y actuales de dicha finca desde hace mucho más de veinte años.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente.

Pina de Ebro, 5 de mayo de 1964.— El Notario de Pina de Ebro, Rafael de Aldama.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones